

RESOLUCION N° 12.020

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80-147 de 4 de Agosto de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de Agosto de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 5º del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.";

QUE el Señor Frederic Simister McCarthy, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0192 expedida el 26 de Junio de 1.980, ha autorizado la inversión en la constitución de la Compañía "TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A." al Accionista Frederic Simister McCarthy, de nacionalidad estadounidense;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

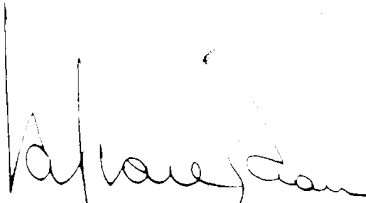
ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de Agosto de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

..2

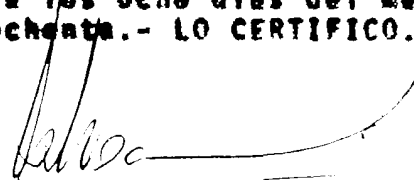
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 6 de Agosto de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a ocho de Septiembre de mil nove - cientos ochenta.-


Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-

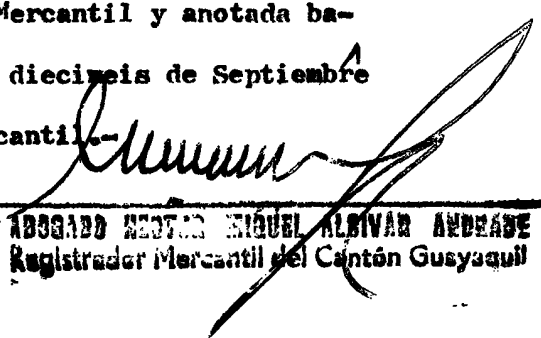

Glorinda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Res. 12.020
TAV-Ides.
9.8.80.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 24.561 a 24.565, número 5.672 del Registro Mercantil y anotada ba-
jo el número 17.300 del Repertorio.- Guayaquil, dieciséis de Septiembre
de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil